

0-4538

URGENTE

PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
SSP / MDC / MTC / MAN / BR / MDC / mla.-



DECRETO EXENTO N° 4425

CAUQUENES, 01 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 265 de fecha 23 de septiembre 2024, de Dirección de Tránsito. -
- Contrato de Exclusividad de Casa de Moneda de Chile S.A y Scantrust
- Cotización de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrita por **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** -
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con 9.000 Permisos de Circulación con tercera placa, necesarios para normal funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- Y, lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°4, del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(Si solo existe un proveedor del bien o servicio).**

DECRETO:

- La necesidad de contar con 9.000 Permisos de Circulación con tercera placa, necesarios para normal funcionamiento de la Dirección de Tránsito. El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 4, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. -
- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 4 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, por un valor de **\$ 8.353.800- Impuesto incluido**, por 9.000 Permisos de Circulación con tercera placa, necesarios para normal funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición 9.000 Permisos de Circulación con tercera placa, necesarios para normal funcionamiento de la Dirección de Tránsito

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir 9.000 Permisos de Circulación con tercera placa, necesarios para normal funcionamiento de la Dirección de Tránsito, por un monto de \$ **8.353.800.- Impuesto Incluido**, con el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. RUT: 60.806.000-6**, en conformidad a Memo N° 265 de Dirección de Tránsito de fecha 23/09/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-07-002 (1-1) Servicio de Impresión.**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.